Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado
TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto

Tómese por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CASLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3406/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3406/2025

VISTO:

El Expediente N° 281/2025 del Mensaje N° 073/2025 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dejar sin efecto la Ordenanza, a los fines de desdoblar la misma y en virtud de que el plano de mensura sufrió modificaciones, con la finalidad de dar el curso correspondiente y adecuado a los trámites de Usucapión Administrativa aprobados en las mismas;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Derogase la Ordenanza N° 2899/2021.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - TOSTADO (S.F.)

RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la
Ciudad de TOSTADO
MESA de ENTRADAS
Entró en Fecha: 29/08/25
N° 43675 11:43